

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 02 MAYO DEL 2013

En el Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las diez y media horas del día dos de mayo del dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GOMEZ RODRIGO.

SRA.SECRETARIA ACCTAL:

Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO.

No asiste Dª Ana Belén Calero Pizarro, por motivos de trabajo.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN F/ 19 DE MARZO DEL 2013.

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 19-03-2013, los señores concejales asistentes aprueban la misma por **unanimidad**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y aprueban por **UNANIMIDAD** las siguientes:

- **D. JUANA SAUCEDO SAUCEDO**, instancia de fecha 02/05/13, solicitando licencia de obra menor, consistiendo en cerramiento patio trasero. Que las obras se pretenden realiza en C/ Antonio Machado, 9 de esta localidad, consistiendo en

“cerramiento patio trasero”, **con un presupuesto de 1.169,00€**, Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: “Que se pueden conceder licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando posea permiso de los organismos oficiales correspondiente”.. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 02 de mayo 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.

- **D. MERCEDES AGUDO SERRANO**, instancia de fecha 02/05/13, solicitando licencia de obra menor consistiendo en “pavimentación de garaje 20 metros cuadrados”, **con un presupuesto de 700€**. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras se pretenden realizar en calle Manuel de Falla n. 4 de esta localidad, consistiendo en “pavimentación de garaje , 20m2. Que se pueden conceder licencia para los trabajos expuestos..* Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 02 de mayo 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.
- **D.M^a TERESA ABENOJAR GONZÁLEZ**, instancia de f/02/05/13 solicitando licencia obra menor , consistiendo en sustitución de azulejos y gres en baño .**Se concede con un presupuesto 767,20€**. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras se pretenden realizar en calle Cendreros, 15 de esta localidad, consistiendo en “sustitución de azulejos y gres en baño”*. *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos.* Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 02 de mayo 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.
- **D.M^a JOSEFA ORELLANA ALAMEDA**, instancia de fecha 23/04/13, solicitando licencia de obra menor, consistiendo en “poner zócalo”, **con un presupuesto de 3.780,00€** .Se le concede con el informe del técnico municipal que

- *dice así: Que las obras se pretenden realizar en calle San Juan, 14 de esta localidad, consistiendo en “poner zócalo”. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos.* Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 29 de abril 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.
- **D.JOSE ANTONIO MANSILLA GUTIERREZ**, instancia de fecha 12/04/13, solicitando licencia de obra menor , consistiendo en “revestir la fachada de ladrillo y piedra vista” **con un presupuesto de 4.312,00€.***Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: Que las obras se pretenden realizar en Calle Virgen 50 de esta localidad, consistiendo en “revestir la fachada de ladrillo y piedra vista”. Se puede conceder licencia para los trabajos expuestos.* Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 29 de abril 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.
- **D.JOSE ANTONIO MANSILLA GUTIERREZ**, instancia de fecha 18/04/13, solicitando licencia de obra menor, consistiendo en “alicatado despena de 3.25x2x2.60 alto, con un **presupuesto de 1.085€.**Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así. *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. , siempre y cuando no cambie la distribución de la vivienda para lo que sería necesario presentar proyecto.* Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 29 de abril 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.
- **D.ANGEL GENTIL RUIZ**, instancia de fecha 24/04/13 solicitando licencia de obra menor, consistiendo en cercar solar, Se concede con una **valoración de 5.800,00€**, debiendo cumplir las disposiciones de aplicación en materia y seguridad y salud.

(Se comunica por Secretaría, a los señores concejales presentes en el acto, de la existencia en el expediente de informe de la técnico municipal que dice así: Que no puede concederse licencia hasta que indique los metros que se van a cercar presentando un croquis acotado y la altura de cerramiento . Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal .Agudo 29 abril 2013 Fdo: Mª del Carmen Serrano Celdrán.)

- **D.PABLO URBINA GONZALEZ**, instancia de fecha 02/04/13 solicitando licencia de obra menor, consistiendo en “demolición y retirada de escombros. Se concede con **una valoración de 9.268,00€** .
- *(Se comunica por Secretaría , a los señores concejales presentes en el acto, de la existencia en el expediente de informe de la técnico municipal que dice así: Que no se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, puesto que la demolición es obra mayor, debe presentar: Proyecto de demolición del inmueble, para proceder a ejecutar el cerramiento el ayuntamiento debe de alinear dicha fachada. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal, Agudo 02 de abril del 2013 Fdo: Mª del Carmen Serrano Celdrán.)*
- **D.JOAQUIN TORIBIO MICOR**, instancia de fecha 01/04/13, solicitando licencia de obra menor, consistiendo en “quitar la teja del tejado aproximadamente 50m y volver a cubrir con teja nueva”. Con un **presupuesto de 2.940,00€**. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así. *Que las obras se pretenden realizar en C/ Hospital, 24 consistiendo en “tirar la teja del tejado de aproximadamente 50m y volver a cubrir con teja nueva”* Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 2 de abril 2013. Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán.
- **BAUTISTA ALCOBENDAS REDONDO**.-instancia de fecha 10/04/13, solicitando licencia de obra menor, consistiendo en “hacer 8 ml de cimientos, 30 m2 de ladrillo de sogá, 42 m2 de enfoscado de cemento. Con un **presupuesto de 2.835,00€**. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así. *Que las obras se pretenden realizar en calle Severo Ochoa, 9 de esta localidad, consistiendo en “hacer 8 ml de cimientos, 30 m2 de ladrillo de sogá, 42 m2 de enfosco de cemento”.* Se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando los trabajos sean para el cerramiento del solar y no ejecutando estructura ni cubierta..., para lo cual necesitaría presentar proyecto. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la

licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 30 de abril 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.

- **JULIAN GOMEZ RISCO**.-instancia de f/10/04/13, solicitando licencia de obra menor, consistiendo en “derribo de casa de unos 38 m²”..sita en C/Severo Ochoa 9. Se concede con una **valoración de 2.360,00**”, debiendo cumplir las disposiciones de aplicación en materia y seguridad y salud.
(Se comunica por Secretaría , a los señores concejales presentes en el acto, de la existencia en el expediente de informe de la técnico municipal que dice así: Que no se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, puesto que se trata de obra mayor por lo que necesitaría presentar proyecto de demolición redactado por técnico competente. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo a 30 de abril de 2013.)
- **ASCENSIÓN URBINA CERRILLO**, instancia de fecha 26/04/13, solicitando licencia de obra menor, consistiendo en reposición de portillos en cerca de Santa Catalina, acondicionamiento de astial, picado, enfoscado y pintado. , **con un presupuesto de 5.180,00€**.*Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: Que las obras se pretenden realizar en “reposición de portillos en cerca de Santa Catalina. Acondicionamiento de astial, picado, enfoscado y pintado”. Se pueden conceder licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no cambie la estructura para lo que sería necesario presentar proyecto.* . Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 29de abril 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.
- **CAMACHO YEGROS SL.**, instancia de fecha 04/04/13, solicitando acometida de agua de pulgada y cuarto, en C/ Cervantes, 25. *Se le concede acometida de ¾, previo pago de las tasas correspondientes.*
- **D^a.M^a DOLORES MADRID IZQUIERDO**, instancia de fecha 16/04/13, solicitando acometida de agua de ½ pulgada, en C/ Las Campanas s/n. *Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.*
- **D.JESUS BARBA LOPEZ**, instancia de fecha 02/05/13, solicitando acometida de agua de 1 pulgada , para la parcela nº1 del Polígono Industrial de Agudo. *Se le concede acometida de ½,previo pago de las tasas correspondientes y de acuerdo con el informe del fontanero municipal, que copiado literal dice así: (Existe suficiente caudal de agua para las necesidades industriales que se llevaran a cabo en el Polígono Industrial)*
- **D.M^a CARMEN MANSILLA VERA**, instancia de fecha 30/04/13, solicitando devolución del IVTM del vehículo Ford Fiesta B-4626-GX por baja definitiva. Adjuntando documentación .Se concede devolución correspondiente al 2º, 3º y 4º trimestre 2013, que asciende a **25.56€**, cantidad que le será trasferida a la cuenta facilitada por Ud. UNICAJA.
- **D^a.M^a PILAR CERRILLO MARIN**, instancia de fecha 04/08/13, habiendo comprobado los recibos del agua NP:2928 del 3º y 4º Trimestre 2012 , se ha detectado que el 3º trimestre no fue tomada la lectura cogiéndose la anterior con

consumo Cero m3 . En el 4º trimestre 2012 se liquida por un consumo de 168m3 siendo lo correcto la liquidación por un consumo igual a la mitad en cada trimestre., solicita liquidar la diferencia lecturas considerando 84 m3 y 3º y 4º trimestres 2012. Se le concede la **cantidad de 30,37€** que será ingresada en su cta. de BANESTO.

- **D.ANDRES PALACIOS HERRERO**, instancia de fecha 16/04/13, actuando como presidente de la Hermandad el Santísimo , solicitando subvención para sufragar los gastos que originan la celebración de los diferentes actos que ocasionen la festividad del Corpus el próximo 2 de junio del 2013. Se concede ayuda para sufragar los gastos de la actuación de la Banda Municipal de Agudo por importe de **425,00€ actuación**, según acuerdo adoptado por el pleno corporativo en fecha 24-02-2011, y previa justificación del pago de facturación de la Banda mencionada.
- **D.JOSEFA GARCIA PACHA**, instancia de fecha 05/04/13, habiendo comprobado una fuga en el suministro interior del agua en C/ Hijuelos nº15 . Solicito la devolución correspondiente , adjuntando informe del fontanero que realizo la reparación y del recibo de agua don se puede comprobar el consumo. Se le concede de la devolución **109,22€**, *de acuerdo con el informe del fontanero municipal, ingreso que se le realizará por Unicaja .*
- **ANTONIO ANGEL BELTRAN TORRESCUSA**, instancia de fecha 20/03/13, solicitando autorización de limpieza de la Calleja del Monte parcela 9015 pli.3 para acceder con vehículos, **con presupuesto de 2940€**, Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando tenga concedidos todos los permisos correspondientes, tanto forestales como de medioambiente siempre que sean necesaria, y/o proyecto según las obras que vaya a ejecutar. *Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 2 de abril 2013. Fdo. Mª Carmen Serrano Celdrán.*
- **FAUSTINO MILLAN URBINA**, instancia de fecha 18/04/13, por error se solicitó acometida de agua de 1 pulgada y la vivienda disponía de acometida de ½ pulgada, habiéndose concedido acometida de agua de 1 pulgada mediante resolución nº 83/13 de fecha 17/04/13 y habiendo realizado el correspondiente ingreso, solicito se proceda a la anulación de la resolución mencionada anteriormente y devolución que corresponda de 1 pulgada a ½ pulgada. Se le concede la devolución por **importe de 27,46€**, ingreso que se realizará por UNICAJA
- **Mª CONCEPCIÓN JIMENEZ SAUCEDO**, instancia de fecha 02/05/13, encontrándose derruido el “Pilar de la Posadilla” y prácticamente inaccesible, solicitando colocar un pilar prefabricado sobre la base del antiguo Pilar de la Posadilla y limpiar vegetación para su acceso, con salida de agua sobrante para el Huerto sito en la parcela nº 722 del polígono 9, Se concede autorización para la colocación del pilar prefabricado , así como la recogida del agua sobrante y la limpieza de vegetación, siempre que tenga concedidos todos los permisos correspondientes, tanto forestales como de medioambiente. Debiéndose poner en contacto con el Guarda Municipal, para su instalación.

- **Mª ASUNCIÓN SANCHEZ POLAINA MORENO**, instancia de fecha 27/03/13 solicitando que habiendo extraviado la placa de vado nº 5 sita en C/Risco 2 desde marzo del 2011, solicitando la baja de dicho servicio con efectos del 2011 y anulación del nº de Vado. **Se le concede con efectos del 2013**, de acuerdo con el informe de la policía local y la entrega de placa por su parte el día 01/04/13, y que acredita que ha permanecido en su poder y por tanto no la ha extraviado como en su solicitud indica.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que se relacionan a continuación, siendo aprobada las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
1/2013	Mª FRANCISCA HERRERA GARCIA	259,54
00 00102	AUTOCARES VILAPLANA	600,00
49	FERRETERIA Mª CARMEN CERRILLO PATIÑO	279,09
118	JOSE VERA FLORES	92,15
122/13	COMERCIAL JUANJO	114,00
13261: 13271	AQUA-LAB	506,39
12;14	BAZAR CHELO	21,85€
0236	TALLER GENTIL S.L.	611,05€
4/2013	ROSA ESTRELLA GOMEZ RAYO	160€
3/2013	CRISTINA RUBIO SIERRA	160
4/2013	Mª ESPERANZA RUBIO LOPEZ	160€
3/2013; 4	Mª CARMEN BOLAÑOS VERA	783€
2/2013	LORENA VERA JIMENEZ	560€
2/2013	LAURA VILLENA SAUCEDO	320€
4/2013	FRANSICO JAVIER CALERO PIZARRO	320€
IMPORTE TOTAL.....		4787,07€

Así mismo se da cuenta de la resolución de Alcaldía que seguidamente se transcriben:

DECRETO ALCALDÍA 90/13

Por LA Alcaldía se da cuenta de las instancias presentadas, esta Alcaldía en base a las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 abril en relación con el R.O.F.

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las instancias presentadas por los interesados debido a la urgencia de los mismo, previo pago de las liquidaciones que le correspondan.

Dº JOAQUIN CARMONA TEJEDA.- Instancia de f/22/04/13, con domicilio en C/ Risco 26, de Agudo C.Real con DNI 8.677.428-B , solicitando aumento de acometida de agua de ½ pulgada a ¾ de pulgada.

Se concede de acuerdo con el informe de fontanero y previo pago de la correspondiente tasa según la ordenanza fiscal vigente.

D.IVAN MANUEL MANSILLA FUENTES.- Instancia de f/23-04-13, con domicilio en C/ Santa María 68, solicitando acometida de agua de ¾ pulgada para la Parcela P. 3 de l Polígono Industrial).

Se concede acometida de agua potable de ¾ pulgada, previo pago de las tasas correspondiente según la ordenanza fiscal vigente. Recordándole la obligación que tiene de solicitar la correspondiente licencia de obra.

D.JAVIER ROURA RAMOS.- Instancia de f/18/03-13, con domicilio en C/ Pso. Juan XXIII, 14 solicitando cambio de titularidad del Bar sito en Paseo Juan XXIII 14 denominado "El Molino", que estando a nombre Ana Isabel Millán Jiménez, pase a nombre de Javier Roura Ramos.

Se concede de acuerdo con el informe del arquitecto que copiado literalmente dice así: Se puede conceder el cambio de titularidad de licencia de apertura para el local sito en Paseo Juan XXIII, 14 de esta localidad, destinado a la actividad de bar "El Molino, previo pago de la correspondiente tasa según la ordenanza fiscal vigente.

TERCERO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA DE TERRENO MUNICIPAL PARA NAVE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

Por la Alcaldía se informa a los señores concejales del expediente de segregación, que ha ordenado iniciar a los servicios administrativos en virtud del Decreto nº 82/2013, que dice así:

"Vista la necesidad de proceder a la segregación de la finca urbana municipal denominada "M-2.1 sita en el Polígono Industrial PPI-1 , *esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 abril en relación con el R.O.F* **HA RESUELTO:** Ordenar a los servicios administrativos municipales que procedan a tramitar la segregación de 1096,87 m2 de la finca urbana municipal denominada "M-2.1" sita en el Polígono Industrial PP-1 , sin referencia catastral propia, formaba parte de las refs:13002A010001090000FY/GU - 13002A010090070000FY-13002A010001100000FA/GS.Los datos de la segregación son los siguientes:

FINCA MATRIZ.- Urbana M -2.1 , con una superficie de 5.808,07m2 al sitio Polígono Industrial PPI-1 que linda: Norte: resto finca "Quinto de los Cerdos" Sur: D.Fernando Mansilla Fuentes; Este vial DC.SL-1, Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos".

FINCAS RESULTANTES.-

- A)** Resto finca matriz, urbana con una extensión de 4.711,20 m2 .al sitio "M-2.1 del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: resto finca "Quinto de los Cerdos" Sur: finca resultante "B", Este: vial DC.SL-1, y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos".
- B)** Finca urbana con una extensión de 1096,87 m2 al sitio "M-2.1" del Polígono Industrial de Agudo PPI-1 y con los siguientes linderos: Norte: Finca resultante "A", Sur: D. Fernando Mansilla Fuentes, Este: vial DC.SL- y Oeste: resto finca "Quinto de los Cerdos"

*Los señores concejales aprueban **por unanimidad**, la segregación indicada, en virtud del informe del arquitecto técnico de 23 abril del 2013, que dice así:*

Que D. José Abenojar Orellana ha presentado Solicitud de Segregación, con fecha 25/05/2013.

En referencia a la solicitud de Segregación de una finca de la finca matriz site en el paraje "Quinto de los Cerdos"(Polígono Industrial).

La finca matriz es la finca M-2.1 posee una superficie de 5.808,07m2, dicha finca la segregamos en dos: Finca resultante A4.711,20 m2 y la finca B 1.096,87m2.

Iniciar que **SI PORCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN**, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal Agudo 23 Abril 2013 Fdo: M^a Del Carmen Serrano Celdrán.

CUARTO.- LIQUIDACIÓN DE ICIO DE OBRAS

Por la Alcaldía se recuerda, la aprobación que el Pleno Corporativo en f/09/11/11, en relación a la Liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y obras (ICIO) . , aprobándose las liquidaciones que seguidamente se detallan , en base a los informes emitidos por D^a M^a Carmen Serrano Celdrán.

Por la Arquitecto Técnico Municipal , Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán , efectuadas las oportunas comprobaciones ha emitido los informes sobre las construcciones sin licencia , que seguidamente se detallan y cuyo informe finalizó esta Arquitecto Técnico el 30/11/2012 , quedando los presentes enterados, los mismos por unanimidad y que seguidamente se detallan:

1.Dña. ANASTASIA RAYO ABENOJAR ,con domicilio en C/ Alta s/n de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en C/ Alta s/n, de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. Anastasia Rayo Abenojar ha finalizado en el inmueble sito en C/ Alta s/n , de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:*

VIVIENDA NUEVA EN DOS PLANTAS

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **100.000€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:100.000€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar:2.000€

2.-D. JOSE OLMEDO CALVO., con domicilio en C/Federico García Lorca , 16 de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en C/ Federico García Lorca, 16, de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. José Olmedo Calvo ha finalizado en el inmueble sito en C/ Federico García Lorca, 16 , de la localidad de*

Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:

HA LEVANTADO UNA PLANTA MAS EN EL INMUEBLE

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **13.400€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:13.400€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 268€

3.-D. AGUSTIN PALACIOS BARBA, con domicilio en Calle Risco, 14, de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en C/ Risco 1, de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. Agustín Palacios Barba , ha finalizado en el inmueble sito en C/ Risco 14 , de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:*

HA CONSTRUIDO LA PLANTA PRIMERA Y EL DESVÁN

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **32.700€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:32.700€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 654€

4.-D. HERMANOS REDONDO NIETO, con domicilio en Carretera Puebla Don Rodrigo de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en Carretera Puebla don Rodrigo, de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. Hermanos Redondo Nieto , ha finalizado en el inmueble sito en Carretera Puebla Don Rodrigo , de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:*

NO HAN PRESENTADO SEGREGACIÓN DE LAS NAVES

*Que Hermanos Redondo Nieto han realizado obra en el inmueble en carretera Puebla de D. Rodrigo, de la localidad de Agudo (Ciudad Real), consistiendo en la construcción y segregación una nave en dos en terreno rústico, he de proceder a la valoración de dichas obras. Realizadas, las cuales ascienden a la cantidad **de 100.000€** , a reserva de la oportuna comprobación administrativa una vez finalizada la construcción y habiendo realizado la segregación de dicha nave sin presentar los oportunos proyectos, momento en el cual se determinará el coste real y efectivo de la misma y se practicará la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.*

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:100.000€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 2.000€

5.-D. JOSE MURILLO URBINA, con domicilio en Calle Ramón y Cajal, 29 de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en C/ Ramón y Cajal, 29,de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. José Murillo Urbina , ha finalizado en el inmueble sito en C/ Ramón y Cajal,29 , de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:*

REFORMA DE PLANTA BAJA Y ELEVACIÓN UNA PLANTA

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **14.800€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:14.800€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 296€

6.-D. Mª CARMEN Y ANGEL REDONDO BARBA, con domicilio en Calle Santa María 37 de la localidad de Agudo.

D.Mª Carmen y Ángel Redondo barba , ha finalizado en el inmueble sito en C/ Santa María 37 , de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. Mª Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así:

CONSTRUCCIÓN NUEVA DE DOS VIVIENDAS DE TRES PLANTAS CADA VIVIENDA (Baja, primera y desván.)

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **206.500€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:Mª Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:206.500€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 4.130€

7.-D. JULIO ROMERO MANSILLA, con domicilio en Calleja La Vera s/n de la localidad de Agudo.

D.Julio Romero Mansilla , ha finalizado en el inmueble sito en Calleja La Vera s/n , de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. Mª Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. Julio Romero Mansilla, se ha finalizado, en el inmueble sito en calle Calleja la Veras/n, de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción instalación u obra, consistente en la realización de:*

NUEVA CONSTRUCCIÓN DE NAVE EN TERRENO RÚSTICO

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **100.000€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:Mª Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:100.000€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 2.000€

8.-D. ANTONIO LLANES VALENZUELA, con domicilio en calle Cendrero 23 de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado , en el inmueble sito en C/ Cendrero 23 de la localidad de Agudo (Ciudad Real).

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. Antonio Llanes Valenzuela, se ha finalizado, en el inmueble sito en calle Cendrero, 23 de la localidad de Agudo (Ciudad Real, la construcción instalación u obra, consistente en la realización de:*

REFORMA PLANTA BAJA DE VIVIENDA Y ELEVACIÓN DE UNA PLANTA

Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de 61.520€ , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicarla correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u obras.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:61.500€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 1.230€

9.-D. SERAFIN CASTELLANO LARA, , con domicilio en calle Virgen, 96 de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en calle Virgen, 96 de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. Serafón Castellano Lara, ha finalizado en el inmueble sito en calle Virgen, 96 de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:*

REFORMA PLANTA BAJA DE VIVIENDA, ELEVACIÓN DE UNA PLANTA Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE COCHERA.

Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de 112.500€ , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:112.500€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 2.250€

10.-D. ANDRES MILLAN REDONDO, , con domicilio en calle Reyes Católicos , 66 de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en calle Reyes Católicos, 66 de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. Andrés Millán Redondo, , ha finalizado en el inmueble sito en calle Reyes Católicos.66 de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:*

REFORMA PLANTA BAJA DE VIVIENDA Y ELEVACIÓN DE UNA PLANTA

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **103.500€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:103.500€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 2.070€

11.-D. JOSE VERA FLORES , con domicilio en Calle Virgen 63,de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en calle Virgen 63de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D.José Vera Flores , ha finalizado en el inmueble sito en C/Virgen 63 de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:*

REFORMA PLANTA BAJA DE VIVIENDA Y ELEVACIÓN DE UNA PLANTA

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **47.000€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:47.000€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 940€

12.-D. FELIX LÓPEZ ROMERO , con domicilio en Calle Federico García Lorca 6,de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en C/ Federico García Lorca, 6de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. Félix López Romero, ha finalizado en el inmueble sito en C/ Federico García Lorca, 6 de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:*

REFORMA PLANTA BAJA DE VIVIENDA Y ELEVACIÓN DE UNA PLANTA

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **43.500€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:43.500€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 870€

13.-D. PEDRO CARLOS ROMERO FERNANDEZ , con domicilio en Calle Antonio Machado, 12,de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en C/Antonio Machado,12, de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. Pedro Carlos Romero Fernández, ha finalizado en el inmueble sito en C/ Antonio Machado,12, de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:*

NUEVA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **135.000€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:135.000€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 2.700€

14.-D. HERMANOS ROMERO PIZARRO , con domicilio en Calle Reyes Católicos, 18 y 20 de la localidad de Agudo.

Se ha finalizado, en el inmueble sito en C/ Reyes Católicos,18 y 20, de la localidad de Agudo (Ciudad Real),

Visto el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, Dña. M^a Carmen Serrano Celdrán de f/ 09/04/2013 que dice así: *D. Hermanos Romero Pizarro , ha finalizado en el inmueble sito en C/ Reyes Católicos,18 y20 , de la localidad de Agudo (Ciudad Real), la construcción, instalación u obra, consistente en la realización de:*

NUEVA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS DE TRES PLANTAS CADA UNA(Baja, Primera y desván)

*Ante ello por el Arquitecto Municipal que suscribe, se informa que efectuada la oportuna comprobación, el presupuesto de la construcción, instalación u obra reseñada ha estimarse en la cantidad de **352.500€** , que ha de ser considerado como coste real y efectivo de la misma, a efectos de practicar la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Fdo:M^a Carmen Serrano Celdrán

La Junta de Gobierno Local aprueba una vez finalizado el expediente en base al informe arriba indicado.

PRESUPUESTO DE OBRA:325.500€

Tipo de Gravamen:.....2%

Cantidad a pagar: 7.050€

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las once y treinta y cinco minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como secretaria Acctal , doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL

